

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General Universal de Accionistas de la compañía CASGUZ S.A. CASA GUZMAN.

Legitimada por las disposiciones de la Ley de Compañías y dando cumplimiento a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, después de revisar los registros societarios y contables, evaluar los procedimientos de control interno, efectuar el análisis financiero de la empresa, por el periodo comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, expongo a ustedes el informe detallado a continuación.

He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por el señor Gerente General y he comprobado que se han cumplido las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas, al igual que considero que la gestión del Gerente-Administrador, se ha ceñido a las normas legales vigentes, especialmente a la Ley de Compañías, en su art. 279. Los archivos y actas se encuentran en orden, así como los Libros Sociales.

He revisado los documentos contables y he podido comprobar que se ajustan a los requisitos legales y a las normas de contabilidad adoptadas por el Estado. Por otro lado, los comprobantes de respaldo son conservados de conformidad con las disposiciones vigentes. También, como parte de mi examen, debo destacar la revisión y aprobación del sistema de control interno de la compañía, como herramienta necesaria para establecer los mecanismos necesarios de seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa.

La colaboración prestada por la administración para la elaboración de este informe, ha sido total.

En mi opinión, basándome en los puntos expresados; los estados financieros referidos reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre del año 2011, así como los resultados de sus operaciones se encuentran expuestos en el estado de resultados del año terminado, reflejando transparentemente la actividad de la compañía en el periodo de enero a diciembre del año 2011.

Para los fines pertinentes, muy atentamente



Natasha Coka Ricaurte
Comisario

